



Comisión
Europea



En portada

EL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD

Diciembre de 2016



Muchos jóvenes europeos están dispuestos a trabajar como voluntarios o como profesionales por una buena causa, en proyectos en los que su ayuda pueda ser significativa, así como a mostrarse solidarios con los que son menos afortunados que ellos. Encontrar la ocasión puede ser complicado. Por eso se ha establecido el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad proporcionará a los jóvenes la oportunidad de adquirir una experiencia inestimable, desarrollar sus capacidades y prestar un servicio a la sociedad. Si eres un joven en busca de experiencia ocupacional o de voluntariado, o una organización que intenta atraer a los jóvenes hacia sus actividades de solidaridad, el Cuerpo Europeo de Solidaridad puede ser la respuesta.



El presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, anunció su plan para la creación de un Cuerpo Europeo de Solidaridad en su discurso sobre el estado de la Unión de 14 de septiembre de 2016:

«[...] En Europa hay muchos jóvenes con inquietudes sociales dispuestos a realizar una contribución significativa a la sociedad y a mostrar su solidaridad. Podemos crear oportunidades para que así lo hagan. [...] La solidaridad es el elemento aglutinante que mantiene unida a nuestra Unión. [...] Los jóvenes de toda la Unión Europea podrán realizar labores de voluntariado donde más se necesita su ayuda, a fin de responder a las situaciones de crisis [...] estos jóvenes podrán desarrollar sus capacidades y conseguir no solo un trabajo, sino también una experiencia humana inestimable».



¿QUÉ ES EL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD?

El Cuerpo Europeo de Solidaridad agrupa dos vertientes complementarias:

- El voluntariado ofrece a los jóvenes, a través de una beca, la oportunidad de prestar un servicio voluntario a tiempo completo de entre dos y doce meses.
- La vertiente ocupacional proporciona a los jóvenes un contrato de trabajo, un período de prácticas o un aprendizaje en una amplia gama de sectores comprometidos en actividades de solidaridad y necesitados de jóvenes muy motivados y con inquietudes sociales.

El objetivo del Cuerpo Europeo de Solidaridad es permitir que un número mayor de jóvenes participe en una gran variedad de actividades solidarias, bien mediante el voluntariado, bien adquiriendo una experiencia profesional al hacer frente a situaciones difíciles en toda la Unión Europea.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Los jóvenes podrán involucrarse en acciones y proyectos de muy diversa naturaleza, como la educación, la atención sanitaria, la integración social y en el mercado laboral, la ayuda en el suministro de productos alimenticios y no alimenticios, la construcción de refugios, la construcción, renovación y gestión de instalaciones, la acogida e integración de los inmigrantes y refugiados, la protección del medio ambiente y la prevención de catástrofes naturales.

La participación en dichas actividades no solo beneficiará a los jóvenes, sino también a las autoridades nacionales y locales, a las organizaciones no gubernamentales y a las empresas, a las que ayudarían a lidiar con diferentes crisis y retos. Las organizaciones participantes podrán recurrir al Cuerpo Europeo de Solidaridad en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad en general.

¿CUÁNDO ENTRARÁ EN FUNCIONAMIENTO?

El Cuerpo Europeo de Solidaridad se está estableciendo de manera gradual. El 7 de diciembre de 2016 estará disponible el sistema de registro para los jóvenes interesados. El sistema se abrirá en breve también a las organizaciones, que podrán buscar a los candidatos más adecuados entre los jóvenes inscritos en la base de datos del Cuerpo de Solidaridad.

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR Y QUÉ PUEDO OBTENER A CAMBIO?

El programa está abierto a jóvenes de entre diecisiete y treinta años de edad.

INSCRÍBETE EN:
europa.eu/solidarity-corps

En el momento de la inscripción se te pedirán tus principales datos personales. En una etapa posterior se te solicitará más información. Durante la inscripción podrás especificar a qué países querrías que te destinaran, si buscas una experiencia de voluntariado u ocupacional, qué tipo de actividad te interesa y cuáles son tu experiencia y tus capacidades. El sistema de registro está disponible en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad ofrecerá a los jóvenes la oportunidad no solo de ayudar a los demás, sino también de recibir formación, desarrollar sus capacidades y recabar experiencias.

Para los participantes en el Cuerpo Europeo de Solidaridad que ocupen un puesto de voluntariado, normalmente estarán cubiertos el alojamiento, la manutención y los gastos de viaje, y recibirán además una asignación. Los participantes que efectúen prácticas o aprendizaje tendrán cubiertos los gastos de viaje y las dietas. En cuanto a los puestos de trabajo propiamente dichos, el Cuerpo Europeo de Solidaridad ofrecerá siempre un contrato de trabajo y un salario conforme a la legislación, las normas y los convenios colectivos locales. Todos los participantes recibirán un certificado en el que se dejará constancia de las actividades realizadas en el Cuerpo Europeo de Solidaridad.



¿CÓMO PUEDE PARTICIPAR MI ORGANIZACIÓN?

Las organizaciones participantes, grandes y pequeñas, deberán suscribir una Carta en la que se establecen los principios fundamentales por los que se regirán. Esta Carta explica las actividades contempladas en el ámbito del Cuerpo Europeo de Solidaridad y la contratación de los participantes. La Carta obligará también a las organizaciones a dar fe de la participación en la actividad, a garantizar unas condiciones de vida y de trabajo seguras y a proporcionar a los participantes del Cuerpo Europeo de Solidaridad la formación y el apoyo adecuados para llevar a cabo su cometido. Se establecerán también los derechos y responsabilidades mutuos que deberán constar en el contrato de solidaridad firmado entre los participantes en el Cuerpo Europeo de Solidaridad y las organizaciones.



Oficina de Publicaciones

¿Preguntas sobre la Unión Europea?
Europe Direct puede ayudarle:
00 800 6 7 8 9 10 11,
<http://europedirect.europa.eu>

Puede consultarse una versión interactiva de esta publicación, con vínculos al contenido en línea y disponible en formato PDF y HTML, en la siguiente dirección:
<http://publications.europa.eu/webpub/com/factsheets/solidarity/es/>

Parte de la serie «**En portada**» de la Comisión Europea

© Unión Europea, 2016

Todas las fotografías © Unión Europea, salvo que se indique lo contrario.

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

La política relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión fue establecida por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material no protegidos por los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización expresa del titular o titulares de tales derechos.

Print ISBN 978-92-79-63716-2 ISSN 2529-248X doi:10.2775/91726 NA-AS-16-001-ES-C
PDF ISBN 978-92-79-63715-5 ISSN 2529-2722 doi:10.2775/262610 NA-AS-16-001-ES-N
HTML ISBN 978-92-79-63988-3 ISSN 2529-2722 doi:10.2775/880521 NA-AS-16-001-ES-Q